

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4308** *ORDEN de 19 de enero de 1989 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 316.765, interpuesto por don Antonio Sánchez Jiménez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 316.765, seguido a instancia de don Antonio Sánchez Jiménez, Oficial de la Administración de Justicia jubilado, contra la demandada, Administración General del Estado, representada y defendida por su abogacía, contra la desestimación tácita, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de retención por sanción, verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía de 58.167 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 24 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto como demandante por don Antonio Sánchez Jiménez, frente a la demandada Administración General del Estado, contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conformes a Derecho y por consiguiente anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados; debiendo la Administración demandada devolver íntegramente a la parte hoy actora la cantidad que indebidamente le fue retenida; desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa, todo ello, sin hacer expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 19 de enero de 1989.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 4309** *ORDEN de 6 de febrero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Rafol de Almunia, a favor de don Joaquín Castillo Dolagaray.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Rafol de Almunia a favor de don Joaquín Castillo Dolagaray, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Castillo Moreno.

Madrid, 6 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 4310** *ORDEN de 6 de febrero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Jura Real, a favor de don Joaquín Castillo Dolagaray.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente

y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Jura Real a favor de don Joaquín Castillo Dolagaray, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Castillo Moreno.

Madrid, 6 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 4311** *ORDEN de 6 de febrero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almanzora, a favor de don José Antonio Abellán Marichalar.*

De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almanzora a favor de don José Antonio Abellán Marichalar, por fallecimiento de don Antonio María Abellán Casanova.

Madrid, 6 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 4312** *ORDEN de 13 de febrero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castronuevo, a favor de don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castronuevo, a favor de don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, por fallecimiento de don Luis Jordán de Urries y Ulloa.

Madrid, 13 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 4313** *RESOLUCION de 19 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada en el recurso 1660/1987, interpuesto por doña María del Carmen Soto Manchado.*

En el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 1660/1987, de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, seguido a instancia de doña María del Carmen Soto Manchado, contra denegación por silencio administrativo, abono retribuciones complementarias como educadora, sobre pago retribuciones complementarias como Educadora, solicitadas en 19 de septiembre de 1983, 7 de junio de 1984 y 4 de marzo de 1985, la Sala